



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN
CONVOCATORIA CURSO DE VERANO EN EL EXTRANJERO
2022 SPEECH AND LANGUAGE PATHOLOGY SUMMER SCHOOL (SLP-SS)**

La Universidad de Valladolid considera esencial ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de participar en cursos temáticos o de idiomas en el extranjero durante el período estival que complementen su formación académica y que les permita mejorar tanto sus competencias lingüísticas como sus habilidades sociales en entornos internacionales.

La presente convocatoria se fundamenta en la RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas para asistir a cursos de verano en el extranjero. y publicada en el BOCYL de 16 de mayo de 2019.

Base primera.- Ayudas convocadas.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid convoca 5 ayudas para la asistencia al curso 2022 SPEECH AND LANGUAGE PATHOLOGY SUMMER SCHOOL (SLP-SS), que se celebrará en Turku (Finlandia) del 14 al 21 de agosto de 2022.

El curso está organizado por el Instituto Thomas More de Amberes (Bélgica) y la Universidad de Turku, en el marco de la Red Internacional de Logopedia, a la que pertenece la Universidad de Valladolid desde 1998.

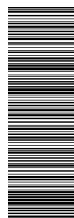
El curso se desarrollará íntegramente en inglés, y será impartido por profesorado de la red internacional de instituciones participantes, procedentes de Europa, América y Asia.

Los contenidos principales en el curso de 2022 son los siguientes:

- The importance of eye-tracking research in SLP
- Global perspectives on SLP: SLP after the pandemic
- Child disorders: supporting speech and language disorders through technology
- Acquired disorders
- Interprofessional Care (IPC) in SLP

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Base segunda.- Cuantía de las ayudas, imputación presupuestaria y gastos a asumir por los participantes.

1.- La Universidad de Valladolid concederá a cada uno de los seleccionados 150 euros, cantidad que será abonada a los estudiantes a su regreso previa presentación, antes del 30 de noviembre de 2022, de los billetes originales de transporte y fotocopia del justificante de asistencia en el Servicio de Relaciones Internacionales.

2.- Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23- 333A.2.09- 493 del ejercicio 2022 de la Universidad de Valladolid, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

La cuantía máxima de cada ayuda convocada asciende a 150 euros.

El importe total de las ayudas convocadas asciende a 750 euros.

3.- El alumno admitido en el programa deberá anticipar a la institución organizadora en el plazo que se le indique, la cantidad de 350€, cantidad estipulada por la organización en concepto de contribución a los siguientes gastos: alojamiento, asistencia y documentación del curso, ceremonia de inauguración y clausura y actividad social en grupo. No se incluye el desplazamiento al lugar de destino.

Base tercera.- Requisitos de los participantes:

Para poder participar en la presente convocatoria, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Académicos: estar matriculados entre el 2º y 4º curso (ambos inclusive) del Grado de Logopedia en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2021-2022.
- Lingüísticos: acreditar un nivel mínimo B1 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas acreditado mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE.

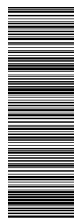
<http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20inglés.pdf>

Base cuarta.- Procedimiento para solicitar la participación en el curso:

1.- Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria deberán **presentar la solicitud** que figura como Anexo I de esta convocatoria dirigida a la Vicerrectora de Internacionalización **en el registro electrónico de la Universidad de Valladolid**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y de conformidad con el Reglamento del

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

sistema de registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2020, B.O.C. y L. de 8 de junio).

A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.htm seleccionando el botón "Solicitud general".

La solicitud deberá estar **firmada electrónicamente** por el interesado y **deberán adjuntar** la documentación que a continuación se relaciona :

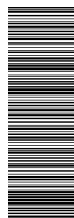
- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2021/22.
- Expediente académico completo obtenido a través del programa de gestión de alumnos Sigma.
- Curriculum Vitae.
- Copia del certificado acreditativo del nivel B1 de inglés exigido.
- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social en materia de subvenciones (Anexo II).

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

3.- Cualquier notificación que deba realizarse vinculada a esta convocatoria se llevará a cabo por medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el Reglamento de Notificaciones y Comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCyL nº 120 de 8 de julio.

Base quinta.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid **hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive**.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Base sexta.- Selección de candidatos:

- 1.- El profesor responsable del curso (Lucía Nuñez Llorente nunezl@ibgm.uva.es) elevará propuesta de resolución a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid que emitirá informe vinculante previo a la resolución.
- 2.- Los candidatos serán seleccionados mediante proceso de concurrencia competitiva en base a la nota media de su expediente académico y a su Curriculum Vitae.
- 3.- Se dará prioridad, en primera instancia, a los estudiantes de cursos superiores del grado de Logopedia sobre los de cursos inferiores y, en segunda instancia, a las solicitudes de candidatos que no hayan disfrutado de una beca de la Universidad de Valladolid que implique una estancia en una universidad extranjera a través del Programa Erasmus+ o cualquier otra beca de movilidad por convenio internacional.
- 4.- No podrán participar en las convocatorias los alumnos que hayan disfrutado de una beca de similares características en ediciones anteriores
- 5.- La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media (media letra E) se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma disponible en la página web de la Universidad de Valladolid.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

Suspenso: 3
Aprobado: 5,5
Notable: 7,5

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Sobresaliente: 9

Matrícula de honor: 10

Base séptima.- Régimen de incompatibilidades.

Estas ayudas serán compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas para la misma finalidad por cualquier otro organismo, institución o entidad públicos o privados, siempre y cuando no se supere la cuantía total de los gastos de viaje, alojamiento, manutención y matrícula derivados de la participación en el curso.

Base octava.- Resolución de la convocatoria y órganos competentes

1.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servicio de Relaciones Internacionales.

2.- El órgano competente para resolver es el Vicerrector de Internacionalización, por delegación del Rector, de acuerdo con la Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre) por la que se delegan competencias del Rector en diversos órganos unipersonales de la Universidad de Valladolid, previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Internacionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración, en base a la propuesta del profesor responsable del curso.

3.- Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.- La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de la presente convocatoria.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Base novena.- Plazo de presentación de renunciaciones.

El plazo de presentación de renunciaciones es el 30 de mayo de 2022 en los lugares previstos en la base cuarta de la presente convocatoria.

Base décima.- Modificación de la resolución de concesión.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- En el supuesto de que un estudiante no presente su renuncia en el plazo establecido o de que finalmente no asista al curso para el que había sido seleccionado sin una causa justificada, podrá verse penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad internacional de cualquier tipo durante el siguiente curso académico.

Se consideran causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión competente en el Área de Relaciones Internacionales.

3.- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses de demora correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

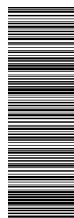
- El incumplimiento global de los objetivos a que se dirigía la ayuda, supondrá el reintegro total de la misma.
- El incumplimiento parcial de los objetivos de la ayuda supondrá la devolución de una parte proporcional de su importe, previo el oportuno informe técnico de valoración económica y académica por el órgano instructor.
- La falta de presentación, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, de la documentación justificativa exigida en su caso, supondrá la devolución íntegra de las cantidades percibidas.

Base undécima. - Vinculación y protección de datos personales.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales
digitales.

1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

El Reglamento (UE) 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+» tiene como objetivos el fomento de la empleabilidad, la internacionalización y la cohesión social intercomunitaria, facilitando la movilidad y la cooperación entre el mundo de la educación.

La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo. Entre los programas en los que participa, se encuentra el programa de movilidad Erasmus+.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

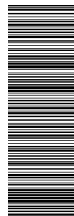
5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:

- Universidades del consorcio.
- Entidades bancarias para el abono de la beca.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- Instituciones y organismos comunitarios, según la normativa propia de esta convocatoria.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.
- Publicidad en la Base de Datos nacional de Subvenciones, si es legalmente exigible.
- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

- Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

Base duodécima. - Disposiciones finales.

1.- Para todo aquello no regulado en esta convocatoria se procederá según lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria de del Presupuesto de la Universidad, y en la restante normativa aplicable.

2.- En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en estas bases reguladoras se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

3.- La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

Base decimotercera. - Recursos.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

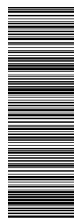




Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de
septiembre))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN CURSO DE VERANO EN EL EXTRAJERO 2022 SPEECH AND LANGUAGE PATHOLOGY SUMMER SCHOOL (SLP-SS)

Datos personales			
1er Apellido		2º Apellido	
Nombre		DNI/ Pasaporte	
F. Nacimiento		Sexo	Nacionalidad
Teléfono		Email	
Dirección durante el Curso			
Dirección			
Código Postal			
Provincia			
Teléfono			
Datos Académicos			
Titulación			
Centro de Estudios			
Curso			
Datos bancarios			
Número cuenta bancaria completo (con IBAN)			

En _____, a fecha de firma electrónica

Firmado:

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación ayudas de esta convocatoria.
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tablones oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Universidades participantes en el programa.
Transferencias Internacionales	Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

SRA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 017E-F84D-4A68*0176-EB83. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: PALOMA CASTRO PRIETO actuando como: VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN a fecha: 14/02/2022 13:50:00. Expediente nº: TABLON-2022-259





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña. _____
con DNI _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

En _____, a fecha de firma electrónica
(Firma electrónica)

Fdo: (Nombre y apellidos)

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

